



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0665-2017/UNT

Trujillo, 23 de mayo de 2017

Visto el Expediente N° 30917029E y Registro N° 47217029, promovido por el Despacho Rectoral, sobre encargo de la Dirección del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Trujillo - CEPUNT;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el artículo 3° del Estatuto institucional vigente, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo de gobierno académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 364° del Estatuto institucional vigente, establece que los Centros Académicos de Producción de Bienes y Servicios son unidades organizadas con fines educativos, de proyección social, extensión universitaria, especialización, experimentación, prácticas pre-profesionales y otros. Está a cargo de un Comité Directivo integrado por máximo tres docentes; el Director es un Profesor Principal o Asociado, a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva y no tener incompatibilidad laboral;

Que, con Resolución Rectoral N° 0573-2016/UNT (14.04.2017), se encarga la Dirección del CEPUNT, al Prof. Luis Alberto Chavez Abanto, a partir del 12 de abril de 2016, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Sin embargo, siguiendo con la misión de formar profesionales y académicos competitivos, contribuir al desarrollo integral del hombre y la sociedad, se tomó la decisión que al referido docente se le encargue la Dirección de la Sede Huamachuco a partir del 02 de mayo del presente año (Resolución Rectoral N° 0534-2017-UNT de fecha 28.04.2017);

Que, la Alta Dirección con Oficio N° 0312-2017-R/UNT, solicita que mediante Resolución se encargue las funciones de la Dirección del CEPUNT, a la Prof. Edith Loreley Vásquez Correa, Profesora Asociada a D.E. del Departamento Académico de Ciencias Psicológicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 24° y 26° incisos b) y j) del Estatuto institucional vigente, y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°) **DAR TÉRMINO** al encargo del Prof. LUIS ALBERTO CHAVEZ ABANTO, como Director del Centro de Estudios Preuniversitarios – CEPUNT, a partir del 23 de mayo del presente año, expresándole el agradecimiento institucional por la labor desempeñada en el cargo.
- 2°) **ENCARGAR** a la Prof. EDITH LORELEY VASQUEZ CORREA, las funciones de la Dirección del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Trujillo - CEPUNT, a partir del 24 de mayo del presente año, y a la espera de los lineamientos que resulten de la próxima reforma estatutaria, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.
- 3°) **DISPONER** que los docentes antes mencionados cumplan con el proceso de transferencia correspondiente (bienes, acervo documentario, académico, de infraestructura y otros, bajo responsabilidad y con cargo de dar cuenta al Órgano de Control Institucional).




UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
RECTORADO

Página dos de la RR N°0665-2017/UNT

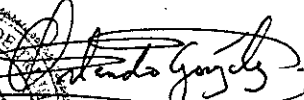
- 4º) **DISPONER** que los docentes que conforman el Comité Directivo, elaboren un Plan Anual de Trabajo que contenga metas, objetivos, cronograma y resultados de la gestión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, para proceder a su evaluación y consensuar su implementación a la mayor brevedad, con informes bimestrales y semestrales de revisión en la oficina rectoral o en donde se designe en su oportunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



  
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA  
SECRETARIO GENERAL (e)



  
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES  
RECTOR

DISTRIBUCION:

RECTORADO  
REMUNERACIONES  
ESCALAFON  
CEPUNT

Prof. ELMER GONZALEZ LOPEZ (Sub-Director Académico)  
Prof. LUIS ENRIQUE ALFARO GARCIA (Sub-Director Administrativo)

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
OCI  
ADMISION  
GERENCIA DE CENTROS ACAD. BIENES Y SS.

VICERRECTORADO INVESTIGACION  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Prof. LUIS ALBERTO CHAVEZ ABANTO  
Prof. EDITH LORELEY VASQUEZ CORREA

25 MAYO 2017